

MANUAL DE CUMPLIMIENTO

Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)



2025




ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
0.1. Justificación del Manual	4
0.2. Marco Legal Aplicable	4
0.3. Relación y Articulación Documental.....	5
1. PRINCIPIOS RECTORES DEL CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	6
1.1. Legalidad	6
1.2. Transparencia.....	6
1.3. Integridad	6
1.4. Prevención del Riesgo	6
1.5. Responsabilidad	6
1.6. Mejora Continua	7
1.7. Tolerancia Cero frente al Soborno y la Corrupción	7
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE	8
2.1. Objetivo General	8
2.2. Objetivos Específicos	8
2.3. Alcance	9
3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO.....	10
3.1. Componentes del Sistema de Cumplimiento	10
a. Políticas y procedimientos específicos.....	10
b. Identificación, evaluación y gestión de riesgos.....	10
c. Controles internos y procedimientos de mitigación	10
d. Sistema de monitoreo y auditoría	10
e. Canales de denuncia y gestión de alertas	10
f. Capacitación y sensibilización permanente	11
g. Evaluación y actualización del sistema	11
3.2. Enfoque basado en el Ciclo PHVA	11
3.3. Relación con otros sistemas y programas de la compañía.....	11
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO	12
4.1. Junta Directiva.....	12
4.2. Representante Legal.....	12
4.3. Oficial de Cumplimiento	12
4.4. Comité de Ética y Cumplimiento (si aplica)	13
4.5. Colaboradores, Contratistas y Terceros	13
4.6. Revisor Fiscal y Auditoría Interna	13
5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	14
5.1. Política de Donaciones, Patrocinios, Remuneraciones, Comisiones, Regalos y Beneficios a Terceros	14
Propósito	14
Alcance	14
Lineamientos Generales:	14
Procedimiento	14
Régimen Sancionatorio	15
5.2. Política y Procedimiento para la Entrega y Recepción de Regalos, Atenciones y Hospitalidades	15
Propósito	15
Lineamientos.....	15

Procedimiento	15
Régimen Sancionatorio	15
5.3. Política de Gastos de Representación y Viáticos	15
Propósito	15
Lineamientos.....	16
Procedimiento	16
Régimen Sancionatorio	16
5.4. Política de Contribuciones Políticas	16
Propósito	16
Lineamientos.....	16
Procedimiento	16
Régimen Sancionatorio	16
6. GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.....	17
6.1. Enfoque Basado en Riesgos.....	17
6.2. Tipología de Riesgos de Cumplimiento	17
6.3. Metodología de Gestión de Riesgos.....	18
a. Identificación del riesgo	18
b. Análisis y valoración	18
c. Tratamiento del riesgo.....	18
d. Seguimiento y monitoreo	18
e. Registro y documentación.....	18
6.4. Herramientas de Gestión de Riesgo	19
6.5. Integración con otros sistemas de riesgo.....	19
7. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN, REPORTE Y GESTIÓN DE IRREGULARIDADES	20
7.1. Detección de Irregularidades	20
7.2. Canales de Reporte y Denuncia.....	20
7.3. Procedimiento de Gestión de Irregularidades	20
a. Recepción y registro	21
b. Análisis preliminar	21
c. Investigación interna	21
d. Informe de resultados.....	21
e. Decisión y sanción	21
f. Seguimiento y cierre.....	21
7.4. Protección al Denunciante	21
7.5. Capacitación y cultura de denuncia	21
8. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA.....	22
8.1. Medición del desempeño del PTEE	22
8.2. Seguimiento operativo	22
8.3. Auditoría del sistema	22
8.4. Mecanismo de mejora continua.....	23
8.5. Actualización del Manual de Cumplimiento.....	23
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO	24
9.1. Principios del régimen disciplinario.....	24
9.2. Clasificación de faltas disciplinarias	24
a. Faltas leves.....	24
b. Faltas graves.....	24
c. Faltas gravísimas	24

9.3. Sanciones aplicables.....	25
9.4. Procedimiento disciplinario.....	25
9.5. Alcance del régimen sancionatorio.....	25
9.6. Divulgación y firma de compromiso.....	25
10. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y CULTURA DE CUMPLIMIENTO	26
10.1. Divulgación del PTEE y sus Políticas	26
Canales de divulgación:.....	26
10.2. Capacitación en cumplimiento y ética empresarial	26
Características de la capacitación:	26
10.3. Sensibilización y refuerzo cultural.....	27
10.4. Inclusión en procesos estratégicos.....	27
10.5. Evaluación y mejora del programa de formación	27
10.6. Cláusula de Cumplimiento Ético y Anticorrupción	28
11. Plan Anual de Formación en Cumplimiento	29
1. Inducción en Cumplimiento Ético.....	29
2. Capacitación General Anual en PTEE y SAGRILAFT	29
3. Formación Especializada para Áreas de Riesgo	29
4. Simulación de Escenarios y Dilemas Éticos	29
5. Campañas Internas de Sensibilización Ética.....	30
6. Evaluación de Conocimiento y Percepción Ética.....	30
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS	31
13. Anexos	34
A. Formato 1 – Solicitud de Donación o Patrocinio	34
B. Reporte de Regalos, Atenciones u Hospitalidades	35
D. Registro de Denuncias Éticas o de Irregularidades.....	37
E. Diagrama de Proceso.....	38

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 4 de 39

0. INTRODUCCIÓN

0.1. Justificación del Manual

El presente **Manual de Cumplimiento** constituye el documento técnico que desarrolla el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de **ICOHARINAS SAS**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la **Superintendencia de Sociedades** a través de la **Circular Externa 100-000011 de 2021**, y como parte del compromiso institucional de la compañía con los principios de legalidad, integridad, transparencia y responsabilidad empresarial.

Este manual surge como una herramienta preventiva y de gestión que permite identificar, mitigar y sancionar comportamientos contrarios a la ética corporativa, tales como el **soborno, la corrupción privada y pública, las contribuciones indebidas, los conflictos de interés y demás actos contrarios al interés general y al ordenamiento jurídico colombiano**.

Además de cumplir con los lineamientos regulatorios, el Manual de Cumplimiento refuerza la cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo y al comportamiento ético de todos los colaboradores, directivos, terceros y demás partes interesadas vinculadas a las actividades de ICOHARINAS SAS.

0.2. Marco Legal Aplicable

Este documento se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- **Circular Externa 100-000011 de 2021** de la Superintendencia de Sociedades: por la cual se imparten instrucciones relacionadas con los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- **Ley 2195 de 2022**: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)** y otras normas complementarias en materia de ética pública y privada.
- **Ley 1778 de 2016**: sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional.
- **Estándares internacionales aplicables**, tales como:
 - **ISO 37001:2016** – Sistemas de gestión antisoborno.
 - **ISO 37301:2021** – Sistemas de gestión de cumplimiento.
 - Buenas prácticas de la **OCDE**, la **OEA**, y el **Pacto Global de Naciones Unidas**.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 5 de 39

0.3. Relación y Articulación Documental

El presente manual hace parte del sistema de integridad corporativa de ICOHARINAS SAS y mantiene una estrecha armonía y coherencia con los siguientes documentos institucionales:

- **Manual SAGRILAF**: establece los lineamientos y controles relacionados con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a la Circular Externa 100-000016 de 2020.
- **Código de Ética**: fija los principios y valores que rigen el comportamiento de los miembros de la organización y establece los estándares de conducta exigibles.
- **Código de Buen Gobierno Corporativo**: define las prácticas, normas y estructuras que rigen la toma de decisiones y el relacionamiento con los grupos de interés, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Políticas transversales relacionadas**, incluyendo:
 - Política de Conflicto de Interés
 - Política de Denuncias y Protección al Denunciante
 - Política de Contratación y Compras Responsables
 - Política de Sostenibilidad y Derechos Humanos

Este Manual de Cumplimiento se articula integralmente con los anteriores, garantizando una estructura coherente, actualizada y efectiva de control interno, prevención del riesgo y fomento de la ética empresarial.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 6 de 39

1. PRINCIPIOS RECTORES DEL CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS** se fundamenta en un conjunto de principios rectores que orientan su diseño, implementación, evaluación y mejora continua. Estos principios buscan asegurar la integridad de la gestión empresarial, la prevención de riesgos asociados al incumplimiento normativo, y la promoción de una cultura organizacional ética y transparente.

1.1. Legalidad

Todas las actuaciones de **ICOHARINAS SAS** se fundamentan en el respeto a la Constitución, la ley y los reglamentos vigentes. El principio de legalidad garantiza que la compañía opere dentro del marco jurídico nacional e internacional aplicable, evitando conductas que puedan comprometer su responsabilidad administrativa, civil o penal.

1.2. Transparencia

ICOHARINAS SAS se compromete con una gestión clara, abierta y verificable, facilitando el acceso oportuno y veraz a la información relevante por parte de los grupos de interés. La transparencia se refleja en la rendición de cuentas, la trazabilidad de decisiones, y la publicidad de políticas, procedimientos y resultados.

1.3. Integridad

La compañía promueve la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. La integridad implica actuar con rectitud, honestidad y responsabilidad, tanto en los negocios como en las relaciones internas y externas, evitando cualquier tipo de conflicto de interés, soborno o práctica indebida.

1.4. Prevención del Riesgo

ICOHARINAS SAS adopta un enfoque proactivo para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados a la corrupción, el soborno, las contribuciones indebidas, y otras conductas contrarias a la ética empresarial. La prevención se fortalece mediante controles efectivos, formación continua y monitoreo sistemático.

1.5. Responsabilidad

Todos los miembros de la organización, incluidos directivos, empleados, contratistas y terceros vinculados, son responsables de conocer y cumplir las disposiciones contenidas en este manual. La responsabilidad también implica reportar de buena fe cualquier hecho que pueda representar una infracción al PTEE o a la normativa aplicable.


	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 7 de 39

1.6. Mejora Continua

El Programa de Cumplimiento es un sistema dinámico que se adapta a los cambios regulatorios, riesgos emergentes y mejores prácticas del entorno. ICOHARINAS SAS se compromete con la evaluación periódica, auditoría, retroalimentación y actualización permanente del PTEE, como mecanismo de fortalecimiento institucional.

1.7. Tolerancia Cero frente al Soborno y la Corrupción

La compañía mantiene una postura firme de **tolerancia cero** frente a cualquier tipo de acto de soborno, corrupción, dádivas indebidas o comportamientos irregulares que afecten la legalidad o la ética de los negocios. Este principio guía la actuación interna y externa de la organización y se refleja en todos los niveles jerárquicos.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 8 de 39

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE


2.1. Objetivo General

El **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de **ICOHARINAS SAS** tiene como objetivo establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema integral de cumplimiento que permita:

- Prevenir, detectar, gestionar y sancionar prácticas asociadas al **soborno, corrupción nacional y transnacional, conflicto de interés, contribuciones indebidas**, y demás comportamientos contrarios a la ética corporativa.
- Promover una **cultura organizacional basada en la legalidad, integridad y transparencia**, en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales de la empresa.
- **Fortalecer la confianza** de los grupos de interés internos y externos mediante la adopción de prácticas empresariales éticas y responsables.
- **Garantizar el cumplimiento normativo**, tanto del marco legal colombiano como de los estándares internacionales aplicables a las operaciones de la empresa, incluyendo el relacionamiento con actores públicos y privados, nacionales e internacionales.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer políticas, procedimientos y controles internos específicos para la gestión de riesgos relacionados con la corrupción y el soborno.
- Definir roles y responsabilidades claras en materia de cumplimiento.
- Proveer canales seguros y confidenciales para la recepción, gestión y seguimiento de denuncias o alertas sobre irregularidades.
- Implementar medidas disciplinarias proporcionales y disuasorias frente a infracciones al PTEE.
- Integrar el PTEE al sistema de gestión de la compañía, armonizando con el Manual SAGRILAF, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno Corporativo y otras políticas internas.


	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 9 de 39

2.3. Alcance

El PTEE de ICOHARINAS SAS aplica a:

- Todos los **colaboradores** (independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación laboral).
- Los **miembros de Junta Directiva**, socios y administradores.
- Los **proveedores, contratistas, distribuidores, representantes, agentes y demás terceros** que actúen en nombre de la empresa o que mantengan relaciones comerciales con esta.
- Las **operaciones nacionales e internacionales** de la compañía, especialmente aquellas que involucren exposición a riesgos de soborno, corrupción o conflicto de interés.

Este programa es de aplicación obligatoria y su cumplimiento es exigible mediante mecanismos internos de monitoreo, control y sanción. Asimismo, se extiende a todas las fases de la cadena de valor, incluyendo procesos de compras, ventas, representación, donaciones, patrocinio, contratación pública o privada, y relaciones con autoridades o funcionarios.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 10 de 39

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS** está diseñado como un **sistema estructurado, integral y dinámico**, que permite la prevención, detección, gestión y sanción de conductas indebidas relacionadas con actos de corrupción, soborno, conflicto de interés y demás riesgos ético-legales que puedan afectar la operación, la reputación o la sostenibilidad de la empresa.

La estructura del sistema se basa en principios de mejora continua, enfoque basado en riesgos y cumplimiento normativo, y está articulada con los demás sistemas y políticas de control interno adoptados por la compañía.

3.1. Componentes del Sistema de Cumplimiento

El PTEE de ICOHARINAS SAS está compuesto por los siguientes elementos esenciales:

a. Políticas y procedimientos específicos

Incluyen lineamientos internos para la gestión de donaciones, regalos, viáticos, hospitalidades, comisiones, remuneraciones, y demás interacciones susceptibles de generar conflictos de interés o riesgos de corrupción. Estas políticas están descritas y desarrolladas en capítulos posteriores del presente manual.

b. Identificación, evaluación y gestión de riesgos

La compañía ha establecido una metodología de gestión de riesgos ética y de cumplimiento, alineada con los estándares internacionales y la normativa local, incluyendo la **clasificación, valoración y priorización de riesgos** inherentes y residuales relacionados con el soborno, corrupción y fraude.


c. Controles internos y procedimientos de mitigación

Se han implementado controles preventivos, detectivos y correctivos dentro de los procesos críticos de la empresa, tales como compras, pagos, selección de contratistas, relaciones con entidades públicas, entre otros. Cada control tiene responsables definidos y es monitoreado periódicamente.

d. Sistema de monitoreo y auditoría

Incluye la revisión periódica del cumplimiento del PTEE, auditorías internas o externas, revisión de indicadores clave y verificación del cumplimiento por parte de terceros. Este sistema garantiza la trazabilidad de la gestión de cumplimiento y permite la mejora continua del programa.

e. Canales de denuncia y gestión de alertas

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 11 de 39

Se disponen mecanismos confidenciales y seguros para la recepción de denuncias sobre hechos irregulares, incluyendo una política de no represalias y protección al denunciante. Estos canales están abiertos a empleados, proveedores, clientes y demás partes interesadas.

f. Capacitación y sensibilización permanente

El cumplimiento se fortalece mediante programas de formación continua dirigidos a todos los niveles de la organización, con contenidos actualizados, estudios de caso, y evaluaciones periódicas que refuerzan la cultura de integridad.

g. Evaluación y actualización del sistema

El sistema es revisado anualmente o cada vez que se presenten cambios relevantes en el entorno regulatorio, el modelo de negocio, o el mapa de riesgos. Se deja constancia documental de las revisiones, ajustes y mejoras adoptadas.

3.2. Enfoque basado en el Ciclo PHVA


El PTEE se estructura conforme al ciclo de mejora continua Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA):

- **Planear:** Definición de políticas, análisis de riesgos, planificación de controles y asignación de responsabilidades.
- **Hacer:** Implementación de políticas, ejecución de controles y desarrollo de actividades de formación.
- **Verificar:** Seguimiento, auditoría, evaluación de eficacia y gestión de alertas.
- **Actuar:** Corrección de desviaciones, ajuste de procedimientos, fortalecimiento de controles y retroalimentación del sistema.

3.3. Relación con otros sistemas y programas de la compañía

El PTEE está articulado con:

- El **Sistema SAGRILAF**T, con el cual comparte metodología de análisis de riesgos, canales de reporte y medidas de control.
- El **Código de Ética**, que establece principios y directrices de conducta que guían el comportamiento de todos los miembros de la organización.
- El **Código de Buen Gobierno Corporativo**, que regula las relaciones entre órganos de gobierno y partes interesadas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Las **políticas transversales de sostenibilidad, derechos humanos, compras responsables y control interno**, que refuerzan el enfoque integral del cumplimiento corporativo.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 12 de 39

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

El éxito del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS** depende del compromiso activo y consciente de todos los actores que intervienen en la operación de la compañía. Para tal fin, se definen con claridad los **roles y responsabilidades** que corresponden a cada nivel jerárquico y a los terceros vinculados, conforme a los principios de corresponsabilidad, trazabilidad y mejora continua.

4.1. Junta Directiva

La Junta Directiva, como máximo órgano de dirección y supervisión de la compañía, tiene la responsabilidad de:

- Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y sus actualizaciones.
- Nombrar y respaldar al Oficial de Cumplimiento, garantizando su independencia, autonomía técnica y recursos suficientes.
- Verificar la adecuada implementación del sistema de cumplimiento y su alineación con el objeto social y el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Exigir informes periódicos al Oficial de Cumplimiento sobre la gestión, riesgos, denuncias, sanciones y auditorías relacionadas con el PTEE.
- Aprobar las sanciones que correspondan en casos de faltas graves cometidas por directivos o miembros de la alta gerencia.

4.2. Representante Legal

El Representante Legal de ICOHARINAS SAS tiene el deber de:

- Velar por la implementación efectiva del PTEE en toda la organización.
- Apoyar institucionalmente al Oficial de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Garantizar que las actividades empresariales se desarrollen con apego al marco legal, ético y normativo.
- Representar a la empresa frente a las autoridades en temas relacionados con cumplimiento, cuando aplique.

4.3. Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento es la figura clave para la operatividad del sistema, y sus funciones comprenden:

- Coordinar, implementar, supervisar y actualizar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

- Actuar como punto de contacto con la Superintendencia de Sociedades y demás autoridades de control en temas de cumplimiento.
- Identificar, valorar y monitorear los riesgos relacionados con corrupción, soborno, conflicto de interés y otras conductas irregulares.
- Atender y tramitar los reportes de irregularidades recibidos a través de los canales internos.
- Rendir informes periódicos a la Junta Directiva, con trazabilidad y evidencia documental de su gestión.
- Liderar los procesos de formación, sensibilización y divulgación del PTEE.
- Proponer medidas correctivas y sancionatorias cuando se identifiquen incumplimientos.

4.4. Comité de Ética y Cumplimiento (si aplica)

Cuando la estructura de la empresa lo permita, podrá conformarse un Comité de Ética y Cumplimiento con funciones de:

- Asesorar al Oficial de Cumplimiento y a la Alta Dirección.
- Evaluar casos complejos, conflictos de interés o decisiones disciplinarias sensibles.
- Emitir conceptos no vinculantes sobre la aplicación de las políticas del PTEE.
- Proponer ajustes y buenas prácticas.

4.5. Colaboradores, Contratistas y Terceros

Todos los empleados, contratistas, proveedores, distribuidores, agentes, representantes comerciales y demás terceros que tengan relación directa o indirecta con ICOHARINAS SAS deberán:

- Conocer y cumplir las disposiciones del PTEE, así como los demás documentos corporativos relacionados (Código de Ética, Manual SAGRILAFT, etc.).
- Abstenerse de incurrir en conductas prohibidas como el ofrecimiento o aceptación de sobornos, la entrega de regalos indebidos o la participación en esquemas de corrupción.
- Reportar de buena fe cualquier sospecha o hecho relacionado con prácticas indebidas.
- Participar activamente en las capacitaciones obligatorias dispuestas por la empresa.

4.6. Revisor Fiscal y Auditoría Interna

- Emitir conceptos sobre la razonabilidad y eficacia de los controles asociados al PTEE.
- Evaluar el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos ético-legales como parte de su plan de trabajo.
- Recomendar acciones de mejora o correctivos en caso de hallazgos relevantes.

Nota: El cumplimiento de estos roles y responsabilidades es obligatorio y su incumplimiento puede derivar en la aplicación del régimen sancionatorio establecido en el presente Manual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 14 de 39

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Este capítulo contiene las políticas clave que regulan las relaciones de ICOHARINAS SAS con terceros, su gestión de recursos y su conducta corporativa, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, soborno, conflicto de interés y otras prácticas indebidas. Cada política incluye su propósito, alcance, lineamientos generales, procedimiento y régimen sancionatorio correspondiente.

5.1. Política de Donaciones, Patrocinios, Remuneraciones, Comisiones, Regalos y Beneficios a Terceros

Propósito

Establecer lineamientos claros para la autorización, entrega, recepción y control de donaciones, patrocinios, pagos de comisiones, remuneraciones y beneficios a terceros, con el fin de evitar su uso como instrumento de corrupción, soborno o indebida influencia.

Alcance


Aplica a todas las áreas de la organización que tengan relación con procesos de gestión de recursos, mercadeo, ventas, relaciones institucionales, patrocinio o alianzas estratégicas.

Lineamientos Generales:

- Todas las donaciones y patrocinios deben estar previamente aprobadas por la Alta Gerencia.
- Se prohíben donaciones o beneficios a funcionarios públicos, partidos políticos o entidades vinculadas, salvo autorización expresa conforme a la ley.
- Las comisiones o remuneraciones a terceros deben estar sustentadas en contratos válidos, trazabilidad documental y justificación económica.
- Está prohibida la entrega de regalos, beneficios u otros incentivos con el fin de influir en decisiones de compra, contratación o licenciamiento.

Procedimiento

1. Solicitud formal del beneficio, con justificación.
2. Evaluación de riesgos reputacionales y de cumplimiento por el Oficial de Cumplimiento.
3. Aprobación por la Gerencia.
4. Registro en el sistema contable y archivo de soporte documental.
5. Revisión anual por auditoría interna.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 15 de 39

Régimen Sancionatorio

Los incumplimientos pueden dar lugar a amonestación, suspensión, terminación contractual o denuncia ante autoridades competentes, según la gravedad del hecho.

5.2. Política y Procedimiento para la Entrega y Recepción de Regalos, Atenciones y Hospitalidades

Propósito

Evitar la indebida influencia, cohecho o soborno mediante la entrega o aceptación de regalos, atenciones, invitaciones u hospitalidades.

Lineamientos

- Se permite la entrega o recepción de regalos de bajo valor simbólico y ocasional, siempre que no comprometa la independencia ni genere conflictos de interés.
- Todo regalo, atención o invitación que exceda el valor de **3 millones de pesos** debe ser reportado y aprobado por el **Oficial de Cumplimiento**.
- Se prohíbe expresamente ofrecer, prometer o aceptar cualquier objeto de valor en busca de favores, ventajas o decisiones indebidas (soborno).

Procedimiento

1. Declaración de regalos o atenciones recibidas por medio de formato institucional.
2. Aprobación previa para eventos o gastos superiores a **3 millones de pesos**.
3. Registro en base de datos de cumplimiento.
Monitoreo y seguimiento semestral.


Régimen Sancionatorio

El incumplimiento puede ser considerado falta grave y derivar en sanciones disciplinarias hasta la terminación del contrato de trabajo o de la relación con terceros.

5.3. Política de Gastos de Representación y Viáticos

Propósito

Asegurar que los gastos de representación y viáticos cumplan con criterios de necesidad, proporcionalidad, legalidad y trazabilidad.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 16 de 39

Lineamientos

- Todos los gastos deben estar autorizados antes de su ejecución, de acuerdo con la Líder de Compras y Relaciones Exteriores.
- Los reembolsos se realizan con base en soportes válidos, facturación legal y formatos internos.
- No se reconocerán gastos que carezcan de relación directa con los objetivos de la empresa o que excedan los topes establecidos.

Procedimiento

1. Solicitud anticipada del viaje o representación con itinerario y presupuesto.
2. Aprobación por parte de la Alta Gerencia.
3. Legalización mediante formatos internos y comprobantes.
4. Verificación contable y control posterior por auditoría interna.

Régimen Sancionatorio

El uso indebido puede ser considerado falta grave y derivar en sanciones disciplinarias o penales, hasta la terminación del contrato de trabajo o de la relación con terceros, según corresponda la ley.

5.4. Política de Contribuciones Políticas

Propósito

Prevenir el uso de recursos de la empresa para influir indebidamente en procesos políticos o electorales.

Lineamientos


- **ICOHARINAS SAS prohíbe expresamente la realización de aportes o contribuciones a partidos, campañas, movimientos o candidatos políticos**, directa o indirectamente.
- Tampoco se permite que empleados realicen tales contribuciones en nombre o representación de la compañía.

Procedimiento

- Cualquier solicitud de apoyo político debe ser rechazada formalmente y reportada al Oficial de Cumplimiento.
- Se deberán documentar las razones de rechazo y conservar la evidencia.

Régimen Sancionatorio

La violación de esta política constituye falta gravísima y puede dar lugar a despido o denuncia ante la autoridad competente.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 17 de 39

6. GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

La gestión de riesgos es un componente central del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS**. Este capítulo establece el marco metodológico adoptado por la empresa para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a la corrupción, el soborno (nacional y transnacional), el conflicto de interés, y otras conductas contrarias al cumplimiento normativo y ético.

6.1. Enfoque Basado en Riesgos

ICOHARINAS SAS adopta un **enfoque basado en riesgos (risk-based approach)** como principio rector para:


- Identificar oportunamente eventos que puedan afectar la integridad y la legalidad de sus operaciones.
- Aplicar controles proporcionales y efectivos.
- Focalizar recursos y esfuerzos en las áreas más expuestas.

Este enfoque se alinea con las directrices de la **Circular Externa 100-000011 de 2021**, así como con estándares internacionales como **ISO 31000**, **ISO 37001** e instrumentos de la **OCDE**.

6.2. Tipología de Riesgos de Cumplimiento

A continuación, se identifican las principales tipologías de riesgo que deben ser monitoreadas dentro del alcance del PTEE:

- **Corrupción pública y privada**
- **Soborno nacional y transnacional**
- **Conflicto de interés**
- **Colusión con terceros (licitaciones, compras, etc.)**
- **Remuneraciones, comisiones o beneficios indebidos**
- **Manipulación de información o falsedad documental**
- **Contribuciones políticas indebidas**
- **Canalización irregular de recursos a través de donaciones o patrocinios**
- **Recepción de regalos que exceden umbrales permitidos**
- **Reembolsos ficticios o inflados en gastos de representación**

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 18 de 39

6.3. Metodología de Gestión de Riesgos

El proceso de gestión de riesgos del PTEE consta de las siguientes etapas:

a. Identificación del riesgo

Revisión sistemática de procesos internos, relaciones con terceros y áreas críticas de exposición. Se realiza a través de entrevistas, matrices de procesos, análisis de casos, reportes de auditoría, entre otros.

b. Análisis y valoración

Cada riesgo se valora considerando dos criterios:

- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta, Media, Baja.
- **Impacto sobre la organización:** Alto, Medio, Bajo.

El resultado se clasifica en una matriz de calor o semáforo, determinando así el **nivel de riesgo:** Bajo (Verde), Medio (Amarillo), Alto (Rojo).

c. Tratamiento del riesgo

Se establecen planes de acción correctivos o preventivos, como:

- Nuevos controles internos.
- Capacitación focalizada.
- Revisión de contratos o políticas.
- Fortalecimiento de canales de denuncia.

d. Seguimiento y monitoreo

Cada riesgo es asignado a un responsable. Se realizan seguimientos periódicos y se actualiza el nivel de exposición conforme a los cambios del entorno o de la operación.

e. Registro y documentación

Todos los riesgos se consignan en la **Matriz de Riesgos de Cumplimiento**, con su historial de evaluación, medidas adoptadas y resultado de las auditorías.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 19 de 39

6.4. Herramientas de Gestión de Riesgo

ICOHARINAS SAS ha dispuesto las siguientes herramientas de apoyo:


- **Matriz de Riesgos PTEE:** documento dinámico que consolida los riesgos, su valoración, responsables y controles.
- **Mapa de calor de riesgos:** representación gráfica para priorizar áreas de intervención.
- **Formato de evaluación de terceros (due diligence):** para mitigar riesgos al contratar proveedores, agentes o socios estratégicos.
- **Checklists de cumplimiento por proceso crítico.**
- **Dashboard de indicadores de riesgo** (a implementar con apoyo del área de TI).

6.5. Integración con otros sistemas de riesgo

La gestión de riesgos del PTEE se articula con:

- La **Matriz de Riesgos del SAGRILAFT**, compartiendo tipologías como falsedad documental, uso de testafierros o manejo de recursos sin trazabilidad.
- El **Sistema de Control Interno**, garantizando la cobertura y efectividad de los controles implementados.
- Las auditorías financieras y de gestión, como fuente de insumos para valorar riesgos.

Nota: La gestión efectiva de riesgos no elimina su existencia, pero sí reduce significativamente su probabilidad de materialización o su impacto negativo. Su éxito depende de la participación activa de todas las áreas de la organización.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 20 de 39

7. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN, REPORTE Y GESTIÓN DE IRREGULARIDADES

La detección oportuna y el tratamiento adecuado de posibles irregularidades son fundamentales para la eficacia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS**. Este capítulo establece los procedimientos institucionales para la **identificación, reporte, análisis, investigación, documentación y seguimiento** de situaciones que puedan constituir violaciones al régimen ético, normativo o legal aplicable.

7.1. Detección de Irregularidades

Las irregularidades pueden ser detectadas a través de los siguientes mecanismos:

- **Canales internos de denuncia.**
- **Auditorías internas o externas.**
- **Revisión de documentos, contratos o procesos.**
- **Alertas de cumplimiento generadas por el Oficial de Cumplimiento.**
- **Análisis de indicadores de riesgo o comportamiento atípico.**
- **Reportes anónimos o confidenciales de empleados, clientes, proveedores o terceros.**

Los principales eventos que pueden constituir irregularidades son:

- Ofrecimiento o aceptación de sobornos o comisiones indebidas.
- Falsificación documental o manipulación de registros contables.
- Pago de contribuciones políticas no autorizadas.
- Incumplimiento de políticas internas de regalos, viáticos, donaciones o patrocinios.
- Ocultamiento de conflictos de interés.
- Uso indebido de recursos corporativos o abuso de posición.

7.2. Canales de Reporte y Denuncia


ICOHARINAS SAS dispone de canales formales y confidenciales para la recepción de denuncias:

- **Correo institucional exclusivo para denuncias éticas.**
- **Línea telefónica directa con el Oficial de Cumplimiento (cuando aplique).**
- **Buzón físico confidencial (en planta u oficinas administrativas).**
- **Formulario digital en intranet o página web (en desarrollo).**

Todos los reportes pueden ser **anónimos o nominativos**. Se garantiza la confidencialidad, la trazabilidad del caso y la protección frente a represalias.

7.3. Procedimiento de Gestión de Irregularidades

A continuación se detallan las etapas que rigen la gestión de cada caso reportado:

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 21 de 39

a. Recepción y registro

- El Oficial de Cumplimiento recibe el reporte.
- Se asigna un número de radicación interno.
- Se registra en el sistema de control y se clasifica por nivel de riesgo y urgencia.

b. Análisis preliminar

- Evaluación de la verosimilitud del reporte y su impacto potencial.
- Clasificación como: no procedente, requiere mayor información, o requiere apertura de investigación formal.

c. Investigación interna

- Recolección de pruebas, entrevistas, revisión de documentos, análisis de registros.
- Participación del Revisor Fiscal o auditor externo, si la gravedad del caso lo justifica.

d. Informe de resultados

- Documento confidencial con hallazgos, análisis legal y recomendaciones.
- Se remite a la Junta Directiva si el caso involucra a directivos o socios.

e. Decisión y sanción

- Aplicación de medidas correctivas, disciplinarias, legales o contractuales según el régimen sancionatorio del presente manual.
- Notificación a las autoridades, si corresponde (UIAF, Fiscalía, Supersociedades, etc.).

f. Seguimiento y cierre

- Verificación de implementación de medidas.
- Archivo documental del caso, garantizando custodia segura por mínimo cinco (5) años.

7.4. Protección al Denunciante


ICOHARINAS SAS protege a toda persona que actúe de buena fe al reportar una posible irregularidad:

- Se prohíbe toda forma de represalia directa o indirecta.
- El Oficial de Cumplimiento garantizará medidas de confidencialidad, anonimato y seguimiento.
- La violación de esta protección se considera falta gravísima.

7.5. Capacitación y cultura de denuncia

- El personal será capacitado periódicamente sobre la existencia y uso adecuado de los canales de reporte.
- Se fomentará una cultura de confianza, legalidad y rechazo a la corrupción, como parte del sistema de integridad corporativa.

Nota: Toda denuncia será tramitada de forma objetiva, confidencial, oportuna y con respeto al debido proceso, garantizando los derechos de todas las partes involucradas.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 22 de 39

8. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA

La eficacia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS** depende de su capacidad para adaptarse a los cambios normativos, los riesgos emergentes y las condiciones internas y externas de la organización. Por ello, la medición, el seguimiento y la mejora continua constituyen pilares esenciales para garantizar la **vigencia, eficacia y sostenibilidad** del sistema de cumplimiento.

8.1. Medición del desempeño del PTEE

El cumplimiento corporativo debe ser evaluado periódicamente mediante **indicadores objetivos y verificables**, que permitan medir su impacto y nivel de implementación.

Indicadores clave incluyen:

- Número de capacitaciones impartidas y porcentaje de personal capacitado.
- Cantidad y tipo de reportes recibidos a través de los canales de denuncia.
- Tiempo promedio de respuesta a reportes o investigaciones internas.
- Número de sanciones aplicadas y acciones correctivas implementadas.
- Nivel de actualización de políticas, procedimientos y matrices de riesgo.
- Resultados de auditorías internas o externas en temas de cumplimiento.
- Evaluación de terceros con calificación satisfactoria en cumplimiento ético.

Estos indicadores serán gestionados por el Oficial de Cumplimiento y reportados a la Junta Directiva al menos **una vez al año**, o cuando se presenten eventos relevantes.


8.2. Seguimiento operativo

El seguimiento del PTEE se desarrolla a través de:

- **Monitoreo continuo de riesgos** mediante la Matriz de Riesgos de Cumplimiento.
- **Auditorías internas periódicas**, programadas por el Oficial de Cumplimiento y/o el área de auditoría interna.
- **Inspecciones y controles cruzados** en procesos sensibles (compras, contratación, representación legal, relaciones con autoridades).
- **Encuestas de percepción y cultura ética**, aplicadas anualmente.

8.3. Auditoría del sistema

El sistema de cumplimiento será auditado conforme a los siguientes lineamientos:

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 23 de 39

- Auditorías internas anuales, documentadas y con planes de mejora.
- Revisión por parte del Revisor Fiscal, con dictamen sobre la razonabilidad de los controles.
- Posibilidad de auditorías externas contratadas de manera independiente, especialmente para casos complejos o procesos críticos.

8.4. Mecanismo de mejora continua

ICOHARINAS SAS implementa el ciclo de **mejora continua (PHVA)** para garantizar la evolución del sistema de cumplimiento:

- **Planear:** Identificación de riesgos y definición de políticas y controles.
- **Hacer:** Ejecución de procedimientos, capacitaciones y controles.
- **Verificar:** Evaluación de resultados e indicadores de cumplimiento.
- **Actuar:** Ajuste de políticas, rediseño de controles, adopción de recomendaciones de auditoría.

Las mejoras pueden derivarse de:

- Hallazgos de auditorías.
- Cambios normativos.
- Recomendaciones del Oficial de Cumplimiento.
- Lecciones aprendidas de investigaciones internas.
- Feedback del personal o de las partes interesadas.

8.5. Actualización del Manual de Cumplimiento


Este manual será revisado como mínimo **una vez al año**, o antes si se presentan:

- Modificaciones normativas relevantes.
- Cambios significativos en el modelo de negocio.
- Identificación de nuevos riesgos.
- Reestructuración organizacional que afecte la gestión del PTEE.

Toda modificación deberá:

- Ser documentada y fechada.
- Ser aprobada por la Junta Directiva.
- Divulgada al interior de la compañía.
- Puesta a disposición de los terceros interesados, cuando corresponda.

Nota: La mejora continua no solo fortalece el cumplimiento normativo, sino que también protege la reputación, el valor corporativo y la sostenibilidad a largo plazo de ICOHARINAS SAS.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 24 de 39

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO

El Régimen Disciplinario y Sancionatorio del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS** tiene como propósito asegurar la efectividad del sistema de cumplimiento mediante la **aplicación proporcional, justa y oportuna de medidas correctivas** frente a infracciones a las políticas, procedimientos y principios contenidos en este manual y demás documentos asociados (Código de Ética, Código de Buen Gobierno, Manual SAGRILAFI).

9.1. Principios del régimen disciplinario

Las medidas disciplinarias estarán guiadas por los siguientes principios:

- **Legalidad:** Toda sanción debe estar previamente contemplada en este manual y otras normas internas.
- **Debido proceso:** La persona investigada tendrá derecho a ser escuchada, aportar pruebas y a una decisión imparcial.
- **Proporcionalidad:** La sanción se ajustará a la gravedad de la falta y al impacto generado.
- **Gradualidad:** Se tendrán en cuenta los antecedentes del infractor, la intencionalidad y la reincidencia.
- **Tolerancia cero frente a conductas de corrupción o soborno.**

9.2. Clasificación de faltas disciplinarias

Las faltas se clasifican en tres niveles:

a. Faltas leves

Conductas que, sin constituir fraude, afectan el orden interno o incumplen procedimientos menores.

Ejemplos:

- No asistir sin justificación a una capacitación obligatoria sobre el PTEE.
- No diligenciar formatos internos de reportes de regalo o conflicto de interés.

b. Faltas graves

Conductas que implican desconocimiento de las políticas del PTEE o afectan su implementación, sin generar perjuicios graves a la empresa.

Ejemplos:


- Aceptar regalos sin autorización por encima del umbral permitido.
- No reportar oportunamente un conflicto de interés conocido.
- Omitir el deber de reportar una irregularidad grave conocida.

c. Faltas gravísimas

Acciones u omisiones que constituyen corrupción, soborno, fraude o actos que atenten contra la ética empresarial, la ley penal o la reputación de la empresa.

Ejemplos:

- Entregar, prometer o aceptar sobornos o beneficios indebidos.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 25 de 39

- Canalizar recursos corporativos a campañas políticas.
- Falsificar documentos o registros para ocultar pagos indebidos.
- Obstruir una investigación interna.

9.3. Sanciones aplicables

Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones podrán ser:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal del cargo o del contrato.
- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Prohibición de contratar nuevamente con la empresa.
- Informe a autoridades competentes (penales, administrativas o fiscales).
- Acciones judiciales de carácter civil o penal.

9.4. Procedimiento disciplinario

1. **Apertura del caso:** Por denuncia, hallazgo de auditoría o reporte del Oficial de Cumplimiento.
2. **Notificación al presunto responsable,** garantizando su derecho de defensa.
3. **Investigación interna:** Recolección de pruebas, entrevistas y análisis.
4. **Informe de hallazgos:** Elaborado por el Oficial de Cumplimiento o el Comité de Ética.
5. **Decisión final:** A cargo de la Gerencia General o Junta Directiva (según jerarquía del implicado).
6. **Aplicación de la sanción** y registro del caso.
7. **Cierre del caso** con plan de mejora (si aplica).

9.5. Alcance del régimen sancionatorio


Este régimen aplica a:

- Todos los **empleados** de ICOHARINAS SAS, sin excepción jerárquica.
- **Miembros de Junta Directiva** y administración.
- **Contratistas, proveedores, agentes y terceros** con relación directa o indirecta.
- Se incluye en los **contratos laborales y comerciales** una cláusula de cumplimiento ético y aceptación de este régimen.

9.6. Divulgación y firma de compromiso

- Todos los colaboradores y terceros deberán firmar una **declaración de conocimiento y aceptación del presente Manual y su régimen sancionatorio.**
- Esta cláusula será parte integral de los procesos de vinculación, contratación y evaluación periódica.

Nota: Este régimen no reemplaza los procedimientos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo o el régimen penal y disciplinario colombiano, sino que los complementa desde el enfoque corporativo y de cumplimiento.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 26 de 39

10. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La consolidación de una cultura organizacional ética, transparente y orientada al cumplimiento requiere más que la existencia de normas escritas; exige su interiorización, comprensión y aplicación constante por parte de todos los actores vinculados a **ICOHARINAS SAS**. Este capítulo establece los mecanismos mediante los cuales se garantiza la **divulgación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, así como la formación continua del personal y de los terceros relacionados.

10.1. Divulgación del PTEE y sus Políticas

El presente Manual y los documentos complementarios (Código de Ética, Código de Buen Gobierno, Manual SAGRILAFT y políticas transversales) serán **divulgados de manera clara, oportuna y accesible** a todos los públicos internos y externos relevantes.

Canales de divulgación:


- Correo institucional.
- Intranet corporativa y/o carpetas compartidas de acceso controlado.
- Reuniones de socialización con grupos de interés internos (por ejemplo, áreas de ventas, compras, logística, calidad, administración).
- Inclusión en el proceso de inducción de nuevos empleados y en la vinculación de terceros.
- Circular informativa para proveedores, distribuidores, aliados y agentes comerciales.
- Firma de compromiso de conocimiento y aceptación por cada empleado y tercero estratégico.

10.2. Capacitación en cumplimiento y ética empresarial

ICOHARINAS SAS desarrolla un **plan anual de capacitación en cumplimiento**, liderado por el Oficial de Cumplimiento con el apoyo de las áreas de talento humano, auditoría y dirección general.

Características de la capacitación:

- **Obligatoria** para todos los empleados, con énfasis en cargos críticos o de alto riesgo.
- **Presencial, virtual o híbrida**, según las necesidades logísticas.
- **Temas abordados:**
 - Fundamentos del PTEE.
 - Conductas prohibidas (soborno, corrupción, conflicto de interés, contribuciones indebidas).
 - Uso correcto de los canales de denuncia.
 - Casos prácticos del sector agroindustrial.
 - Actualización normativa (Ley 2195 de 2022, ISO 37001, etc.).

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 27 de 39

- **Evaluación periódica** de conocimientos, percepción y aplicación de lo aprendido.
- **Registro de asistencia y evidencias**, archivadas por el Oficial de Cumplimiento y/o Talento Humano.

10.3. Sensibilización y refuerzo cultural

Además de la capacitación técnica, se implementarán acciones complementarias para fortalecer la cultura de integridad:


- **Campañas de comunicación interna** con mensajes clave sobre valores corporativos, principios éticos y consecuencias del incumplimiento.
- **Día anual del cumplimiento o de la ética**, con actividades lúdicas y pedagógicas.
- Difusión de **afiches, videos y boletines** con recordatorios clave (por ejemplo: “No aceptes regalos sin autorización”, “La corrupción empieza en lo pequeño”).
- Reconocimiento a colaboradores ejemplares en conducta ética o reporte responsable.
- Encuestas internas de percepción y diagnóstico cultural.

10.4. Inclusión en procesos estratégicos

- El cumplimiento será parte del proceso de **evaluación de desempeño individual**.
- Las áreas de compras, ventas, contratación y relacionamiento institucional deberán verificar que los terceros estratégicos hayan recibido la información mínima del PTEE y hayan firmado los documentos de compromiso.
- El **mapa de riesgos de cumplimiento** será difundido en los comités de dirección y entre los responsables de proceso.

10.5. Evaluación y mejora del programa de formación

- El plan de formación será **revisado anualmente**, con base en:
 - Resultados de auditoría.
 - Niveles de riesgo por área.
 - Retroalimentación del personal.
 - Cambios normativos o jurisprudenciales.
- Se actualizará el contenido y los materiales pedagógicos, garantizando su alineación con los valores de la empresa y la legislación vigente.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 28 de 39

10.6. Cláusula de Cumplimiento Ético y Anticorrupción

Los contratos de trabajo deberán contener la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO Y ANTICORRUPCIÓN


El CONTRATISTA/PROVEEDOR/EMPLEADO (según corresponda), en adelante **“LA PARTE CONTRATADA”**, declara que conoce y acepta expresamente los principios, políticas y disposiciones establecidas en el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, el **Código de Ética**, el **Manual SAGRILAFT**, y demás normas internas adoptadas por **ICOHARINAS SAS**, los cuales forman parte integral del presente contrato, aun cuando no se anexen físicamente.

En virtud de lo anterior, **LA PARTE CONTRATADA se obliga a:**

1. Actuar en todo momento con integridad, transparencia y buena fe, absteniéndose de incurrir en prácticas de corrupción, soborno, conflicto de interés, falsedad documental, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilegal o contraria a la ética empresarial.
2. No ofrecer, prometer, entregar ni recibir, directa o indirectamente, ningún tipo de dádiva, regalo, comisión, pago indebido o incentivo de cualquier naturaleza, con el fin de obtener o retener un negocio, asegurar una ventaja o influenciar decisiones administrativas, contractuales o regulatorias.
3. Reportar de forma inmediata, confidencial y de buena fe a ICOHARINAS SAS, a través de los canales dispuestos, cualquier hecho irregular, sospecha razonable o posible incumplimiento de las políticas éticas o del presente contrato.
4. Permitir auditorías, visitas de verificación o solicitudes de información razonables por parte de ICOHARINAS SAS, cuando se considere necesario validar el cumplimiento de las obligaciones éticas.
5. Garantizar que sus empleados, subcontratistas y representantes conozcan y respeten los principios aquí contenidos.

El incumplimiento de esta cláusula se considerará falta grave y podrá dar lugar, a criterio exclusivo de ICOHARINAS SAS, a la terminación unilateral e inmediata del contrato, sin perjuicio de las acciones legales o disciplinarias a que haya lugar.

Nota: La cultura de cumplimiento no se impone, se construye. Es responsabilidad de toda la organización, liderada desde la alta dirección y replicada por cada colaborador en sus decisiones diarias.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 29 de 39

11. Plan Anual de Formación en Cumplimiento

1. Inducción en Cumplimiento Ético

- **Público objetivo:** Nuevos empleados y contratistas
- **Modalidad:** Presencial o virtual
- **Periodicidad:** Al momento de la vinculación
- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento y Talento Humano
- **Objetivo principal:** Introducir los fundamentos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el Código de Ética, el Manual SAGRILAFT y el régimen disciplinario.

2. Capacitación General Anual en PTEE y SAGRILAFT

- **Público objetivo:** Todos los empleados de la organización
- **Modalidad:** Presencial o virtual
- **Periodicidad:** Anual
- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento
- **Objetivo principal:** Actualizar conocimientos sobre riesgos de cumplimiento, conductas prohibidas (soborno, corrupción, conflicto de interés), canales de denuncia y obligaciones normativas.

3. Formación Especializada para Áreas de Riesgo

- **Público objetivo:** Áreas de compras, ventas, contabilidad, logística y alta dirección
- **Modalidad:** Taller práctico
- **Periodicidad:** Semestral
- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento y Auditor Interno
- **Objetivo principal:** Fortalecer capacidades específicas para identificar y gestionar riesgos operativos, éticos y legales en áreas críticas.

4. Simulación de Escenarios y Dilemas Éticos

- **Público objetivo:** Empleados de todas las áreas, especialmente líderes de equipo.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento y Psicología Organizacional.
- **Objetivo principal:** Promover la toma de decisiones éticas mediante el análisis de casos reales o hipotéticos propios del contexto agroindustrial.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 30 de 39

5. Campañas Internas de Sensibilización Ética


- **Público objetivo:** Toda la organización (operativos, administrativos y directivos).
- **Modalidad:** Material digital, afiches, correos y videos informativos
- **Periodicidad:** Semestral
- **Responsable:** Comunicación Interna y Oficial de Cumplimiento
- **Objetivo principal:** Reforzar permanentemente los valores institucionales, los principios del PTEE y la importancia de los canales de denuncia y la cultura del cumplimiento.

6. Evaluación de Conocimiento y Percepción Ética

- **Público objetivo:** Muestra representativa de empleados de distintas áreas
- **Modalidad:** Encuesta digital o entrevistas semiestructuradas
- **Periodicidad:** Anual
- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento y Talento Humano
- **Objetivo principal:** Medir la efectividad del programa de formación, identificar brechas y retroalimentar el diseño de futuras capacitaciones.

Nota: Todas las actividades del plan deberán ser registradas, evidenciadas y evaluadas por el Oficial de Cumplimiento como parte de los mecanismos de seguimiento y mejora continua del sistema.

RODOLFO CASTILLO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 31 de 39

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Este glosario tiene como finalidad proporcionar una comprensión clara y uniforme de los términos clave utilizados en el presente Manual de Cumplimiento y en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICOHARINAS SAS**. La correcta interpretación de estos conceptos es esencial para garantizar su adecuada aplicación en el entorno corporativo

A

- **Acto de corrupción:** Toda conducta que implique el uso indebido del poder conferido para obtener un beneficio personal o para un tercero, ya sea en el sector público o privado.
- **Auditoría de cumplimiento:** Proceso sistemático e independiente para evaluar si las actividades y controles relacionados con el PTEE se ejecutan conforme a las políticas establecidas, la legislación aplicable y los estándares éticos de la empresa.

C

- **Canal de denuncia:** Mecanismo formal, seguro y confidencial dispuesto por la empresa para recibir reportes de irregularidades, actos de corrupción, soborno u otras conductas indebidas.
- **Conflicto de interés:** Situación en la cual los intereses personales, familiares o económicos de un colaborador o tercero interfieren o podrían interferir con el cumplimiento objetivo e imparcial de sus funciones dentro de la empresa.
- **Cumplimiento (Compliance):** Conjunto de políticas, procedimientos, prácticas y controles adoptados para asegurar que la organización actúe conforme a la ley, la ética y sus propios lineamientos internos.

D

- **Debida diligencia:** Proceso de verificación y análisis que la empresa realiza sobre terceros (proveedores, contratistas, clientes, etc.) para identificar riesgos legales, reputacionales o éticos antes y durante su vinculación.
- **Denunciante:** Persona que, de buena fe, reporta una conducta potencialmente irregular o contraria a las políticas de la empresa.

E

- **Ética empresarial:** Conjunto de principios y valores que guían el comportamiento de la empresa y de sus miembros en la toma de decisiones responsables, transparentes y legales.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 32 de 39

F

- **Falsedad documental:** Alteración o fabricación de documentos con el fin de inducir al error a la empresa, autoridades o terceros, constituyendo una práctica fraudulenta sancionable.
- **Integridad:** Coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, actuando siempre conforme a los valores de la organización, incluso en ausencia de supervisión.

M

- **Matriz de riesgos de cumplimiento:** Herramienta que permite identificar, analizar, valorar y priorizar los riesgos ético-legales de la organización, estableciendo medidas para mitigarlos.

O

- **Oficial de Cumplimiento:** Persona designada por la empresa, con autonomía técnica y funcional, responsable de liderar la implementación, supervisión y mejora del PTEE.

P

- **Patrocinio:** Aporte económico o en especie realizado por la empresa para apoyar actividades o eventos de terceros, que debe cumplir con criterios éticos, legales y de trazabilidad.
- **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE):** Sistema de cumplimiento adoptado por la empresa para prevenir, detectar, sancionar y mitigar riesgos asociados al soborno, la corrupción y otras conductas indebidas.


R

- **Regalo o atención:** Bien o beneficio entregado con motivo de una relación comercial, institucional o protocolaria, que debe observar límites de valor y frecuencia establecidos por la política interna.
- **Responsabilidad disciplinaria:** Consecuencia jurídica derivada del incumplimiento de las normas internas de la empresa, que puede implicar sanciones laborales o contractuales.

S

- **Soborno:** Ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, económica o de otro tipo, para obtener un beneficio o influir en una decisión o comportamiento.

T

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 33 de 39

- **Tolerancia cero:** Política de no aceptación de ningún tipo de conducta irregular, especialmente aquellas que puedan constituir soborno o corrupción, sin importar el monto, la intención o el cargo del implicado.

Nota: Este glosario podrá ampliarse o actualizarse conforme se incorporen nuevas políticas, riesgos o lineamientos al sistema de cumplimiento de la empresa.

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 34 de 39

13. Anexos

A. Formato 1 – Solicitud de Donación o Patrocinio

Descripción:

Este formato debe ser diligenciado por cualquier persona o entidad que solicite apoyo económico o en especie por parte de ICOHARINAS SAS, ya sea como donación o patrocinio. Toda solicitud debe estar debidamente justificada y cumplir con los criterios definidos por la empresa.

Campos:

- Nombre del solicitante o entidad beneficiaria:
- Tipo de solicitud: (Donación / Patrocinio)
- Descripción del proyecto, actividad o causa a apoyar:
- Monto solicitado o valor estimado del aporte en especie:
- Justificación detallada del apoyo requerido:
- Fecha estimada para la entrega del apoyo:
- Responsable interno de ICOHARINAS que recomienda la solicitud:
- Documentación soporte anexa (propuesta, certificaciones, etc.):
- Firma del solicitante o representante legal:
- Firma de aprobación (Gerencia o Junta Directiva):

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 35 de 39


B. Reporte de Regalos, Atenciones u Hospitalidades

Descripción:

Este formato debe ser utilizado por cualquier colaborador de ICOHARINAS SAS que entregue o reciba un regalo, atención, invitación o cortesía en el marco de sus funciones, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las políticas internas.

Campos:

- Nombre completo del reportante:
- Cargo y área:
- Fecha del evento o entrega:
- Tipo de beneficio (regalo, atención, hospitalidad, etc.):
- Descripción detallada del beneficio:
- Valor estimado en COP:
- Nombre y empresa de la contraparte involucrada:
- Relación con ICOHARINAS SAS:
- ¿Se solicitó autorización previa? (Sí / No):
- Observaciones o justificación adicional:
- Firma del reportante:
- Firma del Oficial de Cumplimiento:

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 36 de 39

C. Legalización de Viáticos y Gastos de Representación

Descripción:

Este formato es obligatorio para legalizar gastos asumidos por colaboradores de ICOHARINAS SAS durante viajes de trabajo, comisiones de servicio o actividades de representación. Debe incluir todos los soportes requeridos y estar dentro de los parámetros establecidos por la política interna.

Campos:

- Nombre del colaborador:
- Cargo y área:
- Fechas del viaje o desplazamiento (inicio y fin):
- Objeto del viaje o actividad de representación:
- Ciudad o destino:
- Valor total a legalizar:
- Detalle de gastos (transporte, alojamiento, alimentación, otros):
- Relación de soportes anexos (facturas, tiquetes, comprobantes):
- Observaciones adicionales:
- Firma del colaborador:
- Firma de aprobación (Gerencia o Dirección Administrativa):

	MANUAL DE CUMPLIMIENTO Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Código: M-SGF-02
		Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 37 de 39

D. Registro de Denuncias Éticas o de Irregularidades

Descripción:

Este formato debe ser utilizado por el Oficial de Cumplimiento o la persona encargada de recibir, registrar y gestionar reportes relacionados con posibles actos de corrupción, soborno, conflicto de interés u otras conductas contrarias al Manual de Cumplimiento de ICOHARINAS SAS.

FORMATO DE REGISTRO DE DENUNCIA

- **Código de caso o radicado interno:**
- **Fecha y hora de recepción del reporte:**
- **Medio de recepción:** (Correo / Buzón físico / Entrevista / Línea directa / Anónimo / Otro)
- **Nombre del denunciante (opcional):**
- **Área o proceso involucrado:**
- **Persona(s) implicada(s) en la denuncia:**
- **Descripción de los hechos denunciados:**
- **Clasificación preliminar del riesgo:** (Bajo / Medio / Alto)
- **Análisis inicial:**
- **¿Requiere apertura de investigación formal?:** (Sí / No)
- **Fecha de apertura de investigación:**
- **Responsable de la investigación interna:**
- **Fecha de cierre del caso:**
- **Resultado de la investigación:**
- **Medidas adoptadas (disciplinarias / correctivas / legales):**
- **Firma del Oficial de Cumplimiento:**
- **Observaciones adicionales / seguimiento posterior:**

E. Diagrama de Proceso

[Inicio]



Recepción del reporte o denuncia



¿El reporte es verosímil?

└— NO → Registrar como "No procedente" y archivar

└— Sí



Análisis preliminar del caso



¿Se requiere investigación formal?

└— NO → Documentar y cerrar con observaciones

└— Sí



Apertura de investigación interna



Recolección de pruebas, entrevistas y análisis



Redacción del informe de hallazgos



Remisión a Junta Directiva / Gerencia (según jerarquía implicada)



Toma de decisiones: sanciones / medidas correctivas / reporte externo



Comunicación de decisiones y cierre del caso



Archivo seguro y seguimiento



[Fin]

Nota: Este flujo garantiza confidencialidad, trazabilidad, protección al denunciante y cumplimiento del debido proceso.

Elaborado por: Juan Diego Castillo Santamaria - Oficial de Cumplimiento